



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 01 DE MARZO DE 2021

VISTO:

La propuesta presentada por la Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación y DDHH, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación y DDHH de la provincia de Río Negro ha elaborado, a través de cada una de las Direcciones de Educación, los Planes Jurisdiccionales de Organización Institucional para el Sistema Educativo rionegrino en el marco de los Lineamientos del Consejo Federal Educativo resoluciones 364/20, 370/20, 386/21 y 387/21, 423/20 del Ministerio de Educación de la Nación y 4119/20 del Consejo Provincial de Educación de Río Negro, para el retorno a clases presenciales para todos los Niveles y Modalidades de gestión pública y privada, basadas en criterios sanitarios, de seguridad, higiene y pedagógico;

Que la Resolución N° 3560/20 del Consejo Provincial de Educación, en su artículo 1° establece de manera excepcional, para el Sistema Educativo de la Provincia de Río Negro, las modalidades de trabajo presencial, no presencial y combinado, en acuerdo con lo resuelto por la Resolución N° 366/20;

Que la resolución N° 3561/20 del Consejo Provincial de Educación, en su artículo 1° considera a los ciclos lectivos 2020 -2021 como una unidad pedagógica, para todos los Niveles y Modalidades de la Educación Pública y de Gestión Privada del Sistema Educativo de la Provincia de Río Negro;

Que la Resolución N° 387/21 del Consejo Federal de Educación establece en el Artículo N° 17 la prioridad de brindar instancias de formación y preparación de los equipos docentes y directivos para el regreso a clases;

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las “Jornadas de Formación para el inicio de clases 2021”, destinadas a Supervisores/as - Equipos directivos - Equipos técnicos - Docentes de todos los Niveles y modalidades del Sistema Educativo de la provincia de Río Negro, a desarrollarse durante el mes de Marzo del 2021, a través de distintos dispositivos;

Que las mencionadas jornadas estarán compuestas por tres instancias: Nacionales, con una carga horaria de 18hs cátedras; Jurisdiccionales con una carga horaria de 18hs cátedras; Institucionales, con una carga horaria de 10hs cátedras;

Que las Jornadas Nacionales y Jurisdiccionales, se desarrollarán de manera virtual (modalidad autogestionada), la jornada institucional será presencial;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que las mismas tienen como objetivos, contribuir a reposicionar a la escuela como un ámbito seguro y de cuidado y, a la vez, como un ámbito institucional apropiado para garantizar el ejercicio del derecho a la educación por parte de niña/os y adolescentes; Recuperar experiencias desarrolladas en el contexto de ASPO y DISPO y diseñar nuevas prácticas y rutinas escolares y pedagógicas posibles; Proponer nuevas formas de trabajo que involucren a toda la comunidad educativa y fortalezcan las alianzas construidas durante la no presencialidad; Garantizar la continuidad pedagógica en el regreso a las instituciones a partir de las nuevas formas de organización escolar y pedagógica; Promover prácticas que propicien un ensamble entre lo presencial y no presencial y la virtualidad de manera, armoniosa y colaborativa;

Que la Dirección de Educación Superior eleva dicha propuesta mediante Nota N° 06/21;

Que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente Provincial, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las “Jornadas de Formación para el inicio de clases 2021”, destinadas a Supervisores/as - Equipos directivos - Equipos técnicos - Docentes de todos los Niveles y modalidades del Sistema Educativo de la provincia de Río Negro, a desarrollarse durante el mes de Marzo del 2021, a través de distintos dispositivos. Las jornadas estarán compuestas por tres instancias: Nacionales, con una carga horaria de 18 horas cátedras; Jurisdiccionales con una carga horaria de 18 horas cátedras; Institucionales con una carga horaria de 10 horas cátedras. Las Nacionales y Jurisdiccionales, se desarrollarán de manera virtual (modalidad autogestionada) y la institucional será presencial.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el proyecto forma parte del Programa de Formación Permanente y se encuadra en el Artículo 1° de la Resolución N° 2418/13 del CPE.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el primer cuatrimestre 2021.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Provincia de Río Negro.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Educación Superior se emitirán los certificados en el marco de la Resolución N°642/17.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Supervisiones de Educación correspondiente, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1628
DES/SG/dam.-

COLA Marisa Edith
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro